



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 027 2019 00554 00
Demandante	HELENA MARÍA VELÁSQUEZ
Demandado	MOTOS DE LA MONTAÑA LTDA (EN LIQUIDACIÓN) Y OTROS
Asunto	INCORPORA. REQUIERE. PONE EN CONOCIMIENTO.

No se accede a lo solicitado por el abogado JOHN MARIO LLANO VARGAS, teniendo en cuenta que el profesional del derecho no es parte, ni se le ha reconocido personería dentro del presente proceso, como tampoco acredita ser el representante de la demandante.

De otro lado, y teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede, previo a acceder el despacho a la solicitud de desistimiento de demanda, se requiere a la apoderada de la parte actora para que indique si se acoge a lo reglado en el inciso 2° del artículo 316 del Código General del Proceso, a fin de no ser condenada en costas.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
319aff1aaeb42d4581f2cac7adc9a3c514e420f9coe3ec72f2f155a0aad85feb
Documento generado en 24/05/2021 08:25:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**